Municipalidad de Pedro Juan Caballero
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Curupayty esquina Natalicio Talavera – Telef. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 03/2.018

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS"
AD REFERÉNDUM
Id 338075

Pedro Juan Caballero, 04 de enero de 2018

Señor
José Carlos Acevedo Q., Intendente
Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Presente

Dictamen Nº 03/18

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero se dirigen a Usted a objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las once horas con quince minutos, se reúnen para evaluar las ofertas del llamado a ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/18 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS" Ad Referéndum****, previsto en el Rubro 310 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. La presente evaluación, para emitir el informe correspondiente a la oferta presentada en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 04/01/2018, se realiza conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones de la Ley Nº 3439/07, reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, respectivamente, así como las especificaciones y documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones (en adelante PBC) del llamado en cuestión. Para el efecto se hallan presentes los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero:* ***Lic. Félix F. Rodríguez Ovelar****, Jefe del Departamento de Hacienda;* ***Arq. Miguel Andrés Rojas León****, Jefe del Departamento de Obras y Bienes Municipales;* ***Arq. Wilda Inés Mendoza Cabalzar****, Encargada de la División de Catastro. A continuación se procede a la Evaluación de la oferta teniendo en cuenta los siguientes puntos:*

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	338075
Nombre del llamado	Adquisición de Alimentos Ad Referéndum
Modalidad	Licitación por Concurso de Ofertas
Disponibilidad	500.000.000
Adjudicación	Por Ítem

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- Resolución de la Junta Municipal Nº 99/2017, Acta Nº 114, de fecha 11/12/2017, que en su Numeral II aprueba el PBC.
- Resolución Nº 559/2017, de fecha 14/12/2017, que dispone el llamado a LCO 03/2018.
- Nota de comunicación de inicio del llamado, de fecha 19/12/2017, con mesa de entrada digital de la DNCP Expediente Nº 342910.

LISTADOS DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	DISTRIBUIDORA YERUTI - ARIEL FRANCISCO BOGADO QUEVEDO	494.400.000

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909, Art. 60 y 61.*

* El Art. 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: 1-. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes, suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Base y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

a) DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

CRITERIOS	YERUTÎ	
	CUMPLE	NO CUMPLE
FORMULARIO DE OFERTA debidamente firmado y completado.	✓	
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA debidamente extendida.	(Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A. – Póliza Nº 24.1508.0016612.0000)	
PODER o documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	✓	
Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y el Art. 20 "w" de integridad, en el formato establecido en la Resolución UCNT Nº 330/07.	✓	

b) DOCUMENTOS ADICIONALES QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	✓	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	✓	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	✓	
Declaración jurada de los Artículos 20 y 40, ambos de la Ley N° 2051/03. *	✓	
Declaración Jurada Derechos de los Menores según Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	✓	
OTROS DOCUMENTOS		
Balance de los tres últimos años 2014, 2015 y 2016 con sus correspondientes ratios	✓	
Constancias de provisiones realizadas satisfactoriamente junto con copia del Contrato respectivo, en los tres últimos años.	✓	
Certificado Cumplimiento Tributario, actualizado a la fecha de apertura de ofertas.	✓	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	✓	
Declaración Jurada de estar de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.	✓	

Los documentos marcados con (*) corresponden a los documentos de carácter sustancial.

Seguidamente, y una vez corroborado minuciosamente el cumplimiento de los documentos que componen la oferta, se ha procedido a la evaluación de la oferta económica del oferente habilitado, habiendo arrojado el siguiente resultado:

- **Empresa: DISTRIBUIDORA YERUTÎ**

₲ 494.400.000 (Guaraníes cuatrocientos noventa y cuatro millones cuatrocientos mil).

Una vez verificada y analizada en detalles la Planilla de Cantidades y de Precios unitarios presentados por el oferente, se ha constatado que los mismos se encuentran dentro del margen de precios de mercado actual y dentro del costo estimativo del Llamado de referencia como así también ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.----------

INFORME Y RECOMENDACIONES

Posteriormente, luego de determinar la oferta evaluada como la más baja, este Comité procede a efectuar la Calificación Posterior del Oferente habilitado conforme a los requisitos de la Sección II Numeral 2 (IAO 36) del PBC que se detalla en el siguiente cuadro:

a) CAPACIDAD FINANCIERA

CONCEPTO	FÓRMULA	AÑOS FISCALES			PARÁMETROS DE REFERENCIA (Promedio de los 3 años)
		2014	2015	2016	
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	13,13			Igual o mayor que 1
ENDEUDAMIENTO	Total Pasivo / Total Activo	0,07			No deberá ser mayor a 0,50
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto	13 %			No deberá ser negativo

b) EXPERIENCIA
Se comprueba con los contratos presentados.

Concluidos los análisis, este Comité ha constatado que la empresa YERUTÎ, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el oferente de conformidad a lo establecido en el PBC. En estas condiciones este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.----------

Por tanto, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al señor Intendente la adjudicación del presente llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018, convocado por la Municipalidad de Pedro Juan Caballero para la ***"Adquisición de Alimentos" Ad Referéndum***, a la firma **DISTRIBUIDORA YERUTÎ**, con **RUC N° 1476899-2**, representada por **Liana Inés Percíncula Lago**, por un monto **de G 494.400.000 (Guaraníes cuatrocientos noventa y cuatro millones cuatrocientos mil) IVA incluido**, de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la planilla de precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

ES NUESTRO INFORME.-

Lic. Félix F. Rodríguez O.
Jefe de Departamento de Hacienda

Arq. Miguel A. Rojas León
Jefe Dpto. de Obras y Bienes Municipales

Arq. Wilda Inés Mendoza C.
Encargada de División Catastro